

En la Villa de Leonaza a quince días del
mes de Diciembre año de mill y seis cientos y ochenta
y quatro = Antemi el Sr. y testigos pareció presente fr. Mar
tin de san Joseph, procurador de la Redencion del Convento
de la Cuidad de Manpona = Dixo quedava y dio carta
de pago en forma a Doña Anselma Maria de Muceta
patrona del hospital Nuevo desta Villa y en su Nombre
alcomisario Don Matias de ybarraual de cien
tos y cinquenta reales de vellon los quales son por lo que en cada año Man
do al patron del dho hospital para la Redencion de cau
tivos y se declara ser esta dha cantidad por lo que deuia
perceuir el año pasado de ochenta y tres de cui paga y
entrega y el Sr. dofee por auersido en mi piecencia y de
los dho desta y se obliga en forma en Nombre del dho Con
vento de no tornar a pedir otras lras ni dar en cosa alguna por
quedar como queda pagado y satisfo y lo otorgo assi sien
do presentes por el dho Convento de Leon el Antt. de madina
y fran. Antt. Gonz. de Menduiz. Ocerinos desta
dha Villa el otorgante que es el Sr. dofee conosco firmo.
fr. Martin de san Joseph = Antemi fran. Gonz. de
Menduiz =

Carta de Dña

Constitución de Dñs

Hayado

P

Por el Padre Fr. Martín de S. J. P.
 Procurador de la orden de los Fr. J. P.
 Descalcos de la ciudad de Pamplona
 y de la Real Audiencia de Navarra
 Cada uno de los fundadores de esta
 es por el año de mil seiscientos
 y tres =

San 330 R

10220
10

